MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2151 /

TEMUCO, 08 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1178 del 21/06/2017 que caduca la patente Rol : 9-2523, por cuanto no cumplía con los requisitos Mef y tenía deuda.

2.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 04/10/2017, donde señala que el contribuyente actualmente ejerce actividad económica.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1178 del 21/06/2017 que caduca la patente.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la patente fue caducada por visita inspectiva debido, en la que se detectó a esa fecha, no se ejercía actividad económica.

2.- Que el local en la actualidad se encuentra abierto, ejerciendo actividad.

3.- Que el contribuyente se encuentra sin deuda.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto a partir de esta fecha D.A N° 1178 de fecha 21.06.2017 mediante el cual se caduca la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica , a contar de esta fecha.

Rol	: 9-2523
Nombre	: CASTET MAURER ERWIN CRISTIAN
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: DEPOSITO DE LEÑA (NO AUTORIZA TROZADO NI PICADURIA)
Fecha de Solicitud	: 04.10.2017
Reactivación Nº	: 13
Fecha Otorgamiento	: 04.10.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kba

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

1389508